



DECRETO N° 282

MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

CASTRO, 06 de Julio del 2017.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR SOCIEDAD DE INVERCIONES MUVAPER LIMITADA, RUT N°76.432.553-2, la factura N°677 de fecha 20 de junio de 2017, la suma de \$1.142.400, incluido impuesto, por servicio de: Reposición Fibra Óptica y de Servicio Fibra Óptica solicitado por la Oficina de Emergencias la cual sufrió graves daños causados por frente de mal tiempo reinante en la zona el día 16 de mayo del 2017. Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, art. 10., N° 3, **Emergencia**, declarada a través del decreto alcaldicio N° 441 del 15 de mayo del 2017.-

El presente gasto se imputará a las cuentas, N° 215.24.01.001, "fondos de emergencia", del Presupuesto Municipal vigente. -

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/CRC/RBC

Distribución:

- Direccion Adm. y Finanzas. -
- Oficina de Emergencias.
- Archivo "13"